CONTRATO N° 87/2017 CON LA EMPRESA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD" ID 338848

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esquina Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente Interino de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, **Emb. Carlos José Fleitas R.,** con Cédula de Identidad N° 432.149 , designado por Resolución Ministerial Nº 902 de fecha 6 de setiembre de 2017, denominado en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma AIRMECT de José Eduardo Cabrera, domiciliada en la Callejón 100 c/ Ruta Transchaco de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Eduardo Cabrera** con Cédula de Identidad N° 1.927.138 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE GENERADORES DE ÈLECTRICIDAD

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 68

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de la U.O.C.

CONTRATO N° 87/2017 CON LA EMPRESA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD" ID 338848

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338848

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017, convocado por el *Ministerio de Relaciones Exteriores.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1350 de fecha de diciembre de 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			Airmect de Jose Cabrera				
Item	Producto		Precio Ofertado	Marca	Proc.	Present	UM
2	*Ítem N° 2- ADQ DE GENERADOR PARA LA CNDL*	1	11.850.000	Daewoo	Corea	Uniadd	Unidad
Total Item N° 2			11.850.000				

ITEM N° 2 ADQ DE GENERADOR PARA LA CNDL

CODIGO DE CATALOGO: 26101509-001	
ADQUISICIÓN DE GENERADOR PORTATIL PARA LA CNDL	
Combustible	Nafta
Capacidad tanque combustible	4-5 litros
Frecuencia C.A.	50 Hz
Voltaje C.A.	220 V
Potencia Máxima C.A.	2 Kwa
Potencia Nominal C.A.	1.6 Kwa
Salida de C.C.	12V-8A
Tiempo de uso continuo	5-10 hs.
Arranque	manual
Cilindrada	100 cm3 o similar
Otras Especificaciones	
* Indicador de combustible	
* Opcion de ahorro de combustible	
* Sensores de aceite y temperatura	
* Regulador de voltaje	
* bajo nivel de ruido en funcionamiento	
* Control de aceleración según demanda de potencia	

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General

CONTRATO N° 87/2017 CON LA EMPRESA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD" ID 338848

l monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes once millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 11.850.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Ítem N° 2 Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites. (Avda. Colón y 4°)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Airmect Service e Industria Construcción - Mantenimiento Trancheco Km. 19 - Tel.: 75 14 65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Contrataciones

CONTRATO N° 87/2017 CON LA EMPRESA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD" ID 338848

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de diciembre de 2017.

Sr. Eduardo Cabrera
AIRMECT
PROPIETARIO

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes

Emb. Carlos Fleitas Rodriguez
Presidente Int. CNDL
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Administración - Dirección de Compras